

*Fordi Mercader Miró*  
President

*Miquel y Costas & Miquel, S.A.*  
Eusebi, 10  
08006 Barcelona

Barcelona, 3 de marzo de 2003

En respuesta a las cuestiones por ustedes planteadas en su carta de 27 de enero de 2003 en relación a la creación de un Comité de Auditoría y como continuación a nuestra carta de 11 de febrero, pasamos a informarles de los aspectos más relevantes solicitados por ustedes.

El Comité de Auditoría que viene ejerciendo sus funciones desde el 22 de diciembre de 1997, fecha en la que el Consejo de Administración acordó su constitución, tiene establecidas como funciones principales:

- La elección de la Sociedad de Auditoría Externa y control de sus honorarios, la revisión de las cuentas anuales previniendo en lo posible las reservas y salvedades en el Informe de Auditoría y la justificación de las mismas y el estudio y análisis de aquellos otros acontecimientos relevantes que durante el ejercicio se hayan producido.
- La articulación de los medios necesarios para facilitar los informes financieros puntuales o sistemáticos que el Consejo de Administración pueda requerir en cada momento.

Con objeto de dar cumplimiento a estas funciones, el Comité se reúne como mínimo dos veces al año desde la fecha de su constitución (22 de diciembre de 1997).

El Consejo de Administración, en su reunión de 24 de febrero de 2003, tomó el acuerdo de designar al Sr. D. Juan Caellas Fernández como Presidente de este Comité. De esta forma la composición del Comité es:

- |                                          |                         |
|------------------------------------------|-------------------------|
| • Sr. D. Juan Caellas Fernández          | Consejero Dominical     |
| • Excmo. Sr. Jordi Mercader Miró         | Consejero Ejecutivo     |
| • Excmo. Sr. Carles Gasòliba Böhm        | Consejero Independiente |
| • Sr. D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Surera | Consejero Independiente |
| • Sr. D. Carlos Jarabo Payá              | Consejero Dominical     |
| • Sr. D. Luis Collados Echenique         | Consejero Ejecutivo     |

Es intención de la Sociedad someter a la aprobación del Consejo de Administración las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría para su incorporación a los Estatutos de la Compañía con ocasión de la celebración de una próxima Junta General.